



*Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: La solicitud presentada por el Señor Walter Gustavo CHERINI en relación a su terreno denominado catastralmente como Sección "F", Macizo 52, Parcela 13; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción implantada, excede los límites de dicha parcela 13, y que es impracticable corrimiento alguno;

Que la misma construcción ocupa parte de un Espacio Verde Lindante;

Que es necesario regularizar la situación legal mediante el documento correspondiente;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

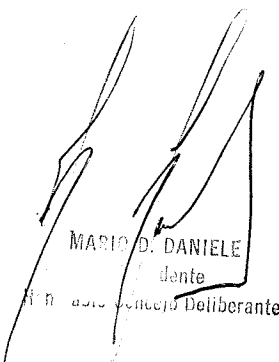
ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso del Espacio Verde la Parcela 14a, del Macizo 52 de la Sección "F" de la ciudad de Ushuaia, que tiene una superficie de 184,90 m2 y que fuera tramitada mediante Expediente N° M-161-91 de la Gobernación, con plano TF 1-1-91.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 859 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 25-10-91.-
Jan


ALBERTO SUÁREZ GÓMEZ
SECRETARIO
LEGISLATIVO - ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

LA FECHA ES: 18/11/91

Ordenanza Numero: 859

2/2 Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 859 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se desafecta del uso del Espacio Verde la Parcela 14a, del Macizo 52 de la Sección "F" de la ciudad de Ushuaia, que tiene una superficie de 184,90 m2 y que fuera tramitada mediante Expediente N°M-161 91 de la Gobernación, con plano TF 1-1-91.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 859 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se desafecta del uso del Espacio Verde la Parcela 14a, del Macizo 52 de la Sección "F" de la ciudad de Ushuaia, que tiene una superficie de 184,90 m2 y que fuera tramitada mediante Expediente N°M-161-91 de la Gobernación, con plano TF 1-1-91.

ARTICULO 2°.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 1162 /91.

iet.

ES COPIA FIEL

CARLOS MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

GOBERNADOR

JULIO CRISTOFORANO
Dir. Direc. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia